

ACTA N° 005-2021-CECRUP-OSITRAN

COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE PIURA, PARA EL PERIODO 2022-2024

Siendo las 18:30 horas del miércoles 22 de diciembre de 2021, a través de la Plataforma Microsoft Teams se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura para el Periodo 2022-2024 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0044-2021-CD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- Gabriela Mendoza Martínez, miembro titular.
- Angela Esther Távara Vásquez, miembro titular.

Miembros Suplentes

- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Presidenta suplente.
- Evelyann Elena Vila Querevalú, miembro suplente.
- María Karla Alejandra Falcón Arrieta, miembro suplente.

I. AGENDA

1. Presentación del aplicativo del OSITRAN para la emisión del voto electrónico en los procesos de elección de los Consejos de Usuarios del OSITRAN.
2. Aprobación del Padrón Electoral y la Cédula de Sufragio de la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura para el periodo 2022-2024.
3. Convocatoria para el escrutinio y proclamación de resultados de la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura para el periodo 2022-2024.

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN

2.1. Presentación del aplicativo del OSITRAN para la emisión del voto electrónico en los procesos de elección de los Consejos de Usuarios del OSITRAN.

La Dra. Angela Arrescurrenaga, en su calidad de Presidenta del Comité Electoral informó que la Gerencia de Atención al Usuario efectuó las coordinaciones respectivas con la Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI) del OSITRAN a fin de que el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura para el periodo 2022-2024 sea realizado mediante el uso de la plataforma de Voto Electrónico implementada por el OSITRAN.

En ese sentido, indicó que, considerando lo dispuesto en el Estatuto Electoral que rige el presente proceso electoral, la votación se llevará a cabo de manera virtual¹, a través del uso del aplicativo del OSITRAN, el cual será utilizado por las entidades inscritas para ejercer el derecho a voto el día de la elección.

Ante ello, los miembros del Comité Electoral en conjunto, mostraron su conformidad con el uso del aplicativo del OSITRAN para el voto electrónico, conforme a lo establecido en el Estatuto Electoral.

2.2. Aprobación del Padrón Electoral y la Cédula de Sufragio de la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024.

¹ **“Artículo 19°.- Del mecanismo a ser utilizado en la votación**

La votación se llevará a cabo de manera virtual, a través del uso del aplicativo implementado por el OSITRAN para la emisión del voto electrónico. Los representantes que ejercerán el derecho a voto deberán seguir las instrucciones que sean comunicadas para tal efecto por parte del Comité Electoral y/o el OSITRAN.”

La Presidenta del Comité Electoral señaló que, luego de vencido el plazo para la interposición de tachas contra la lista de candidatos aptos difundida en el portal web del OSITRAN con fecha 14 de diciembre de 2021, no se presentó ninguna tacha contra alguno de los candidatos aptos para participar en el presente proceso electoral, por lo que, no habiendo actuaciones por resolver, corresponde continuar con la aprobación de los documentos electorales que serán utilizados en la etapa de sufragio.

❖ **Del Padrón Electoral**

Sobre el particular, la Presidenta del Comité Electoral indicó que, de acuerdo al Estatuto Electoral, corresponde al Comité Electoral elaborar el Padrón Electoral sobre la base de la información alcanzada por las entidades inscritas que hayan acreditado un representante para el ejercicio del derecho a voto en la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura para el periodo 2022-2024.

En ese marco, señaló que se debe tener en cuenta que el Padrón Electoral debe contener la siguiente información:

“Artículo 16º.- Contenido del Padrón Electoral

El Padrón Electoral contiene la información siguiente:

- a) *Denominación de la organización que se inscribe.*
- b) *Ámbito Geográfico de la organización.*
- c) *Nombre y apellidos completos del representante acreditado por la organización para ejercer el derecho a voto.*
- d) *Número de documento legal de identificación del representante de la organización acreditado para ejercer el derecho a voto.*
- e) *Indicación de la vacante a la cual postula la organización, conforme a lo determinado por Acuerdo del Consejo Directivo del OSITRAN.*

El orden de las candidaturas en el Padrón Electoral y en la Cédula de Sufragio se determinará mediante el orden de presentación (fecha y hora) de la solicitud de inscripción”.

De conformidad con lo expuesto, el Comité Electoral aprobó por unanimidad el Padrón Electoral para la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura para el periodo 2022-2024, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 1

Padrón Electoral para la Elección de los nuevos miembros Consejo Regional de Usuarios de Piura para el periodo 2022-2024

Nombre de la entidad	Sector al que representa	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	Documento legal de Identidad
Federación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa del Perú - FENAMYPEP	Aeropuertos	Sylvia Margot Vásquez Becerra	03496188
Cámara de Producción, Comercio, Turismo y Servicios de Paita	Puertos	Uriel Manuel Mejía Zevallos	03470108
Asociación de Exportadores - ADEX		Tatiana Carolina Balarezo Saldaña	43367004
Asociación de la Defensa del Consumidor y Usuario Perú se integra - ASDECOPI		Miguel Angel Buleje Carpio	21575797
Gremio de Transportadores y Logística del Perú & América - GTL PERU & AMERICA	Red Vial	Geovani Rafael Diez Villagas	10273957
Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú - APEMIPE FILIAL SULLANA		Heli Smith Terrones Zavaleta	18029302
Universidad de Piura	Universidades	Jorge Demetrio Reyes Salazar	16477301
Colegio Profesional de Economistas de Piura	Colegios Profesionales	Teódulo Humberto Correa Cánova	02628499

❖ **De la Cédula de Sufragio**

Con relación a la Cédula de Sufragio, la Presidenta del Comité Electoral informó que, en atención a las funciones otorgadas por el Estatuto Electoral, corresponde al Comité Electoral elaborar y aprobar la Cédula de Sufragio para la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura para el periodo 2022-2024, la cual deberá contener:

- La denominación de la Organización que postula al cargo de miembro del Consejo de Usuarios.
- El nombre del candidato designado por la referida organización.
- El sector respecto al cual forma parte la Organización postulante.
- La cantidad de miembros a elegir que conformarán el Consejo de Usuarios.

En ese sentido, considerando que la elección de los seis (6) representantes del Consejo Regional de Usuarios de Piura para el periodo 2022-2024, será efectuada a través del aplicativo electrónico creado por el OSITRAN para tal efecto, los miembros del Comité Electoral procedieron a verificar la información contenida en la Cédula de Sufragio Electrónica diseñada por la Jefatura de Tecnologías de la Información -con los datos alcanzados por el Comité Electoral- observando que contiene los datos requeridos por el Estatuto Electoral, y que los nombres de los candidatos se presentan en el orden de inscripción de las entidades postulantes.

En virtud de lo anterior, los miembros del Comité Electoral aprobaron el modelo de la Cédula de Sufragio que forma parte del Anexo de la presente Acta.

❖ **De la publicación del Padrón Electoral y la Cédula de Sufragio para la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura para el periodo 2022-2024.**

De otro lado, tomando en cuenta que el artículo 18° del Estatuto Electoral señala que la Cédula de Sufragio será publicada en el portal web institucional del OSITRAN con anterioridad al día de las elecciones, los miembros del Comité Electoral consideraron conveniente solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para la difusión de la Cédula de Sufragio Electoral; así como del Padrón Electoral de la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura para el periodo 2022-2024, en el portal web institucional del OSITRAN el día 23 de diciembre de 2021; ello, considerando que los días 24 y 27 de diciembre de 2021 han sido declarados no laborables por el Gobierno Peruano.

2.3. Convocatoria para comunicar el resultado del escrutinio y proclamación de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2021-2023

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el Título VI del Estatuto Electoral, la Presidenta del Comité Electoral señaló que se debe convocar a los representantes de las organizaciones con derecho a voto, a efectos que éstos puedan participar de la etapa de escrutinio y proclamación de resultados de la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura para el periodo 2022-2024.

En ese sentido, y considerando el intervalo de horas previstas para la elección según el Cronograma Electoral, los miembros del Comité Electoral aprobaron que la lectura de los resultados del escrutinio y proclamación de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura para el periodo 2022-2024, se efectúe el día martes 28 de diciembre de 2021 desde las 15:30 horas hasta las 16:00 horas, a través de la Plataforma Microsoft Teams.

Bajo ese contexto, consideraron conveniente incorporar dicha precisión en el Cronograma Electoral, y solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para convocar a los representantes de las entidades registradas para ejercer

el derecho a voto en el proceso de elección, y difundir este cronograma en el portal institucional del OSITRAN.

Siendo las 19:15 horas del miércoles 22 de diciembre de 2021 y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 005-2021-CECRUP-OSITRAN del Comité Electoral a cargo de la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024; suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

ANGELA ARRESCURRENAGA SANTISTEBAN
Presidenta del Comité Electoral

GABRIELA MENDOZA MARTÍNEZ
Miembro Titular del Comité Electoral

ANGELA ESTHER TÁVARA VÁSQUEZ
Miembro Titular del Comité Electoral

EVELYNN ELENA VILA QUEREVALÚ
Miembro Suplente del Comité Electoral

MARÍA KARLA ALEJANDRA FALCÓN ARRIETA
Miembro Suplente del Comité Electoral